



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1903** de 2018
14 JUN 2018

"Por la cual se acoge la selección de ganadores realizada por las instituciones nacionales que acogerán las Pasantías para instrumentistas en orquestas profesionales de Colombia y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N° 001 del 02 de enero de 2018, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2018 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "**Convocatoria de Estímulos 2018**";

Que mediante comunicación recibida de la institución Orquesta Sinfónica Eafit de Medellín, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de la propuesta enviada de la convocatoria "*Pasantía para instrumentistas en orquestas profesionales de Colombia*" se acoge su decisión de otorgar el estímulo al siguiente participante:

Ganador:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
1902	Persona Natural	Claudia Viviana Niño Navío	C.C. 1.110.482.375	Pasantías para instrumentistas en orquestas profesionales en Colombia.	\$5.000.000	No. 7218 del 3 de enero de 2018

Que los recursos para otorgar el estímulo a la ganadora de la convocatoria "*Pasantías para instrumentistas en orquestas profesionales de Colombia*" se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7218 del 3 de enero de 2018;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que la ganadora de la convocatoria cumplió con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentra inhabilitado para recibir el estímulo de la convocatoria "*Pasantías para instrumentistas en orquestas profesionales de Colombia*";

Que atendiendo que solo una (1) propuesta cumplió con los requisitos generales y específicos de participación en la convocatoria "*Pasantía para instrumentistas en orquestas profesionales de Colombia*", y fue seleccionada por la Orquesta Sinfónica Eafit de Medellín, se debe declarar desierta la entrega de los dos estímulos restantes y solicitar la liberación de los recursos correspondientes;

✓

"Por la cual se acoge la selección de ganadores realizada por las instituciones nacionales que acogerán las Pasantías para instrumentistas en orquestas profesionales de Colombia y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Que mediante comunicación de fecha 6 de junio de 2018 se remitió a la Oficina Jurídica del Ministerio de Cultura para su revisión el proyecto de resolución de ganadores de la convocatoria Pasantías para instrumentistas en orquestas profesionales de Colombia y los anexos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por la Orquesta Sinfónica Eafit de Medellín en la convocatoria "Pasantías para instrumentistas en orquestas profesionales de Colombia" y otorgar el estímulo a la siguiente participante:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
1902	Persona Natural	Claudia Viviana Niño Navio	C.C. 1.110.482.375	Pasantías para instrumentistas en orquestas profesionales en Colombia.	\$5.000.000	No. 7218 del 3 de enero de 2018

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados, para cubrir gastos de transporte, alojamiento, alimentación y seguro médico durante la pasantía.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud y formato de radicación a terceros firmado.

ARTÍCULO CUARTO: Los recursos para otorgar el estímulo al ganador de la convocatoria "Pasantías para instrumentistas en orquestas profesionales de Colombia" se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7218 del 3 de enero de 2018.

ARTÍCULO QUINTO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria "Pasantías para instrumentistas en orquestas profesionales de Colombia", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, recibir:

Del Ministerio de Cultura:

- Recibir el monto del estímulo de acuerdo con el artículo segundo del presente acto administrativo.

De la Orquesta en la cual hará la pasantía:

- Participación en todas las actividades y conciertos de la Orquesta durante su pasantía.

✓

"Por la cual se acoge la selección de ganadores realizada por las instituciones nacionales que acogerán las Pasantías para instrumentistas en orquestas profesionales de Colombia y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

ARTÍCULO SEXTO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria "*Pasantías para instrumentistas en orquestas profesionales de Colombia*". además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Presentar certificación de afiliación activa a salud. En caso de no tenerla, el ganador deberá adquirir antes del viaje, seguro médico por el tiempo que dure la pasantía y por tanto, deberá entregar copia del soporte del pago al Área de Música de la Dirección de Artes.
- Asumir los gastos de traslado y estadía de la pasantía (alojamiento, alimentación, seguro médico y traslados internos).
- Entregar informe final de la pasantía en plazo no superior a quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de regreso, dirigido al Área de Música de la Dirección de Artes. El informe debe contener fotografías de la pasantía.
- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ARTÍCULO SÉPTIMO: Declarar desierta la adjudicación de los dos estímulos restantes en la convocatoria "*Pasantías para instrumentistas en orquestas profesionales de Colombia*", de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO OCTAVO: Solicitar la liberación de los recursos por la suma de diez millones de pesos (\$10.000.000), amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7218 del 3 de enero de 2018.

ARTÍCULO NOVENO: Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente, deba reportar este ingreso como gravado, y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

ARTÍCULO DÉCIMO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

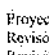
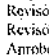
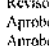
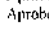

ARTÍCULO UNDÉCIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 14 JUN 2018



MARIANA GARCÉS CÓRDOBA
Ministra de Cultura

Proyectó:  Abogada, Programa Nacional de Estímulos
Revisó:  Coordinadora Programa Nacional de Estímulos
Revisó:  Abogado Oficina Jurídica
Aprobó:  JMTA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó:  ERAA, Secretario General

Medellín, mayo de 2018

Señora
Ligia Ríos Romero
Asesora Pasantías Nacionales
Ministerio de Cultura
Bogotá

Atento saludo desde la Orquesta Sinfónica EAFIT.

Hemos recibido la convocatoria en la que se nos informa sobre las pasantías de instrumentistas para hacer pasantía en nuestra Orquesta.

Aprobamos la propuesta y les confirmamos nuestra voluntad de recibir un instrumentista para el segundo semestre de 2018 en **VIOLÍN**.

La fecha en la que es más conveniente para la Orquesta es la quincena comprendida entre el 17 y el 30 de agosto

Pasantías para instrumentistas en orquestas profesionales de Colombia

Para la Orquesta Sinfónica de EAFIT (Medellín): Jóvenes instrumentistas de últimos semestres de estudios musicales o egresados de pregrado de estudios musicales; que sean instrumentistas de viola de máximo veintiocho (28) años cumplidos a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Quedamos pendientes de sus comunicaciones,



HILDA MARIA OLAYA ESTEFAN

Directora Ejecutiva



Teléfono (57 4) 261 9500, extensión 9758

holaya@eafit.edu.co